APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE SAN FELIPE. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO VITAL Y/O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GRAVE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85/ REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 28 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo Nº1.562 de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 137 de 2001; Resolución Exenta Nº 910/SG de 28 de Diciembre de 2010; Resolución Nº 103 de 12 de Abril de 2010 y Resolución Exenta Nº 002/SG de 03 de enero de 2011, Resolución Exenta Nº 001/ Región de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, mediante Resolución Nº 137 del año 2001, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAM de la Región de Valparaíso, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, dentro del ámbito de funciones de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Valparaíso, le corresponde promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar,

coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

4. Que, en el marco de sus competencias institucionales el SERNAM se encuentra implementando el Programa Chile Acoge de Prevención de Violencia Intrafamiliar, "Casas de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital y/o Víctimas de Violencia Intrafamiliar Grave" y, en este contexto, ha suscrito convenio de mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho programa con la Gobernación Provincial de San Felipe, con fecha 31 de diciembre de 2010.

5. Que, por memorando Nº 199 / 2011, de fecha 22 de Junio de 2011, la Jefa de la Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar autoriza aumento presupuestario para las Casas de Acogida del Programa Chile Acoge, considerando la necesidad de reforzar el equipo profesional con una psicóloga infantil que trabaje media jornada con los hijos e hijas de las mujeres residentes en las casas de acogida.
Lo anterior con el fin de intentar una atención reparatoria de calidad con estos niños y niñas que, a causa de la violencia vivida por sus madres, son también víctimas directas o testigos colaterales de la Violencia Intrafamiliar.

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación de Convenio Suscrito con fecha 31 de diciembre de 2010 entre el Servicio Nacional de la Mujer, Región de Valparaíso, y la Gobernación Provincial de San Felipe, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Y

GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE

"CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO VITAL Y/O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR GRAVE"

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CHILE ACOGE.

En Valparaíso, a 23 de junio de 2011, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Valparaíso, representada por la señora **Ana María Pacheco Rodríguez**, C. I. Nº 11.479.520-8, ambos con domicilio en calle Bellavista 168, piso 15, comuna de Valparaíso, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **Gobernación Provincial de San Felipe**, en adelante "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 60.511.055-K, representada por doña **Patricia Boffa Casas**, C.I. Nº 9.315.870-9, ambos con domicilio en calle Merced N° 219, piso 2, comuna de San Felipe, se celebra el siguiente convenio:

ANTECEDENTES

1.- En el marco del Programa Chile Acoge de Prevención de Violencia Intrafamiliar, el Servicio Nacional de la Mujer y la Gobernación Provincial de San Felipe suscribieron, con fecha 31 de Diciembre de 2010, un convenio de implementación, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 001 / Valparaíso de 04 de Enero 2011, de la Dirección Regional de Valparaíso.

2.- Por memorando Nº 199 / 2011, de fecha 22 de Junio de 2011, la Jefa de la Unidad de Prevención de Violencia Intrafamiliar autoriza aumento presupuestario para las Casas de Acogida del Programa Chile Acoge, considerando la necesidad de reforzar el equipo profesional con una psicóloga infantil que trabaje media jornada con los hijos e hijas de las mujeres residentes en las casas de acogida.
Lo anterior con el fin de intentar una atención reparatoria de calidad con estos niños y niñas que, a causa de la violencia vivida por sus madres, son también víctimas directas o testigos colaterales de la Violencia Intrafamiliar.

PRIMERO: Modificación

Por este acto las partes modifican el convenio de implementación suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2010 que se encuentra vigente a la fecha, aprobado por Resolución Exenta Nº **001/Valparaíso**, de la Dirección Regional de Valparaíso, para la implementación del proyecto "Casas de Acogida para Mujeres en Riesgo Vital y/o Víctimas de Violencia Intrafamiliar Grave", Programa Chile Acoge: de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar, en el siguiente sentido:

Punto SÉPTIMO: Compromisos del Servicio Nacional de la Mujer.
Financiamiento:
Se aumenta el Ítem "Recursos humanos" en el monto total de $1.625.000.

Quedando en definitiva los montos aportados por SERNAM, según el siguiente cuadro:

ITEM	APORTE SERNAM
OPERACION	$28.610.418
RECURSOS HUMANOS	$38.490.206
INVERCION/EQUIPAMIENTO/INFRAESTRUCTURA	$1.062.000
OTROS (ESPECIFICAR)	
TOTAL	**$68.162.624**

SEGUNDO: Traspaso de fondos

Los dineros que implique la presente modificación serán entregados a la entidad ejecutora una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que impliquen la presente modificación y al encontrarse disponible dichos fondos en la Dirección Regional.

TERCERO: Constancia

En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de implementación ya individualizado en los antecedentes de este documento, en especial las cláusulas sobre rendición de cuentas.

CUARTO: Vigencia modificación de convenio

La presente modificación entrará en vigor una vez que el acto administrativo que la aprueba esté totalmente tramitado, y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011, de igual forma que el contrato primitivo.

QUINTO: Personerías

El nombramiento de doña Ana María Pacheco Rodríguez, como Directora Regional de Valparaíso, del Servicio Nacional de la Mujer, consta de Resolución Nº 103 de 12 de abril de 2010, y su facultad para suscribir el presente instrumento, en Resolución Exenta Nº 137 de 2001, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.
El nombramiento de doña Patricia Boffa Casas como Gobernadora Provincial de San Felipe consta en Decreto Nº 457 de 20 de junio de 2011, del Ministerio del Interior.

SEXTO: Ejemplares

La presente modificación de convenio de implementación se firma en tres ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de SERNAM y uno en poder de la Entidad Ejecutora. **//ANA MARÍA PACHECO RODRÍGUEZ/DIRECTORA REGIONAL/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/REGIÓN DE VALPARAÍSO/PATRICIA BOFFA CASAS/GOBERNADORA PROVINCIAL/SAN FELIPE.**

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGIÓN - VAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MU

ANA MARIA PACHECO RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

CHP/KPQ/kpo
Distribución:
-Dirección Regional